

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52

**ACTA N° 23-10
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Sesión celebrada el 11 de agosto del 2010

Acta de la Sesión Ordinaria número veintitrés del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en la oficina del Lic. Jaime Weissleder Weisleder, ubicada del Centro Comercial Plaza Mayor en Rohomoser, 600 metros oeste, 100 sur y 50 oeste, San José, Costa Rica, a las nueve horas con treinta minutos del once de agosto del dos mil diez.

Miembros propietarios presentes: Licenciado Rogelio Fernández Moreno, Presidente del Consejo Superior Notarial, quien preside; la Licenciada Ana Lucía Jiménez Monge, Archivo Nacional; Dra. Roxana Sánchez Boza, Colegio de Abogados; Master William Bolaños Gamboa, CONARE; Licenciado Jaime Weissleder Weissleder, Ministerio de Justicia.

Miembros suplentes presentes: Licenciada Andreína Vincenzi Guilá, Registro Nacional; Licenciado Edgar Chamberlain Trejos, Ministerio de Justicia.

Miembros suplentes ausentes con justificación: Lic. Edgar Gutiérrez López, suplente Archivo Nacional; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados.

Invitados: Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez, Director Ejecutivo, Dirección Nacional de Notariado, la Licenciada Ingrid Palacios Montero y el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Coordinador Notarial.

Funcionarias asistentes: Srta. Natalia Arias Araya y la Sra. Kattia Arce Roque, secretarías de actas del Consejo Superior Notarial.

ARTICULO UNO: Revisión y aprobación de las actas número 21-2010 y 22-2010

Lic. Rogelio Fernández Moreno informa que leyó un correo del Lic. Edgar Chamberlain Trejos y otro de la Licda. Andreína Vincenzi Guilá, en donde indicaban que tuvieron problemas para abrir los archivos de las actas número 21-10 del 14 de julio y la 22-10 del 28 de julio del 2010.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Acuerdo 2010-23-001:

a) No aprobar las actas 21-10 y 22-10 hasta que todos los miembros del Consejo Superior puedan abrir los archivos y revisar las actas debidamente. ACUERDO FIRME

ARTICULO DOS

1) Notario Institucional

Lic. Rogelio Fernández Moreno les recuerda a los miembros del Consejo Superior que este tema se puso en agenda a petición del Lic. Edgar Chamberlain Trejos.

1 **Lic. Jaime Weissleder Weissleder** pregunta ¿cuál es el tema específico al que se refiere
2 al hablar notario institucional?

3
4 **Lic. Rogelio Fernández Moreno** le indica que se debe tomar en cuenta las bases con
5 las que nace el notario institucional, si fue por una acción de inconstitucionalidad contra
6 un acuerdo de doña Alicia Bogarín Parra, un lineamiento o una acción en contra de
7 alguna disposición del Código Notarial, porque no recuerda exactamente, lo que sí
8 recuerda es que era una acción del señor Enrique Rojas Franco.

9
10 Dice que se debe empezar de cómo nace y cuáles son las posibles acciones que
11 debemos de tener.

12
13 **Lic. Edgar Chamberlain Trejos** manifiesta que el trabajo que facilitó el Lic. Marco
14 Antonio Jiménez Carmiol, es muy enriquecedor debido a que su autor, el Lic. Carlos
15 Eduardo Quesada, hace una interpretación de las partes principales a las que se refiere
16 la sentencia, por lo tanto habría que hacer una revisión y analizar si esta Dirección está
17 de acuerdo con esa interpretación

18
19 Además, el pronunciamiento de la Procuraduría, se basa en algunos párrafos tanto de lo
20 que dice la Sala como la directriz de doña Alicia Bogarín Parra, por lo tanto cree
21 conveniente emitir una nueva directriz que tenga efecto absoluto, que se fundamente y a
22 la vez aproveche lo que dice la Sala.

23
24 Agrega que la Sala en el voto de mayoría, dice que hay aspectos puramente de legalidad
25 y que la Dirección tiene la potestad reglamentaria para definir ¿qué es el notario
26 institucional o a qué se refiere cuando habla de la parte, quién es parte en una
27 negociación de un banco o de una institución?

28
29 Este es un aspecto muy importante, ya que lo que quiso decir el legislador cuando habla
30 de que la institución del Estado es parte, se refiere a todos aquellos actos que no forman
31 parte del desenvolvimiento normal de la institución, es decir, el INVU no puede nombrar
32 notarios institucionales para vender terrenos o para vender casas, eso debería de hacerlo
33 un notario normal o bien, para eso esta el notario del Estado. Por lo tanto cree que
34 deberían de enriquecer las omisiones que tiene la Ley mediante una directriz.

35
36 **Lic. Jaime Weissleder Weissleder** opina que desgastarse en una pelea con la Sala es
37 un caso perdido, en primer lugar porque la Sala no tiene conocimientos sobre el
38 notariado, vamos a decir que allí están los pronunciamientos, tendría que haber una labor
39 previa de convencimiento ante los magistrados, pero no entienden qué es el notariado, le
40 parece más fácil basarse en la reforma del Código Notarial, aunque los que tienen
41 derechos adquiridos se van a quedar ya que quedan protegidos por la Sala, mucho de
42 esto va por el fortalecimiento de la parte de fiscalización, por lo tanto es preferible
43 atacarlo por el lado de la reforma del Código y por el fortalecimiento de la fiscalización.

44
45 **Dra. Roxana Chacón Boza** explica que se debe tomar en cuenta el voto de la Sala
46 Constitucional, gracias a las acciones del Dr. Rojas Franco, quien ha expresado que él
47 se sintió engañado, porque se suponía que los bancos iban a trabajar para los pobres e
48 incluso se contratarían notarios institucionales para no cobrar a las personas de escasos
49 recursos, pero el notariado institucional resulto ser para los ricos, ejemplo: a partir de
50 equis suma no se le cobra y se favorece a las personas con más recursos. Ese voto
51 modificó el Código Notarial y es una nueva figura del notariado dentro del Código Notarial
52 por lo tanto rige como ley.

1 Informa sobre la reunión que tuvo con los notarios externos del Banco Crédito Agrícola y
2 expresa, que después de esa reunión se han realizado otras con diferentes notarios, lo
3 cual lo ha hecho como parte de la Comisión de Notariado del Colegio de abogados y
4 abogadas, la cual coordina y no solamente representando al Consejo Superior. Explica
5 que hay un documento firmado por un grupo de esos notarios, presentado a la
6 presidenta, Dra. Erika Hernández y se firmó una carta solicitando a la Dirección Nacional
7 de Notariado que implemente la fiscalización, aclara que ella esta dando un informe
8 verbal e informal y que pronto llegarán los documentos originales a la Dirección.

9
10 La segunda acción tomada acordada dentro de la Comisión de Notariado antes
11 mencionada, ha sido ejecutar el acuerdo de documentar con una acta notarial toda la
12 actividad de promoción de bancos y entidades financieras en la Expo vivienda, con el fin
13 de entregar a la Dirección un documento fehaciente donde conste esa actividad las
14 diferentes instituciones bancarias y privadas así las Mutuales que son entidades sin fines
15 de lucro, donde estaban haciendo un óleo de los honorarios. La presidenta del Colegio
16 estará haciendo una solicitud formalmente.

17
18 El tercer punto, también discutido en la Comisión de Notariado, se relaciona con un
19 criterio de la Procuraduría, en cuanto a qué debe hacer o cuál es el contenido o la labor
20 del notario institucional, el punto de vista de los que hemos hecho análisis de este tema,
21 es que el notario institucional es para atender los actos y contratos propios de la
22 institución, sin embargo, la Procuraduría consideró que “institucional” comprendía toda la
23 actividad de la institución correspondiente, ese criterio fue emitido hace como dos o tres
24 años.

25
26 Por lo tanto, cuando se hace una compraventa con hipoteca, en la compraventa participa
27 un tercero, allí no sería institucional desde el punto de vista de quienes no aceptamos ese
28 criterio, pero la Procuraduría consideró que era todo, entonces, es institucional la
29 compraventa y la hipoteca, la cancelación hipotecaria que se haga, por ejemplo, en el
30 Banco Popular en una Mutua y esto sale del ámbito institucional, de tal modo que en
31 este caso considera que nosotros como rectores del Notariado, sí le podemos decir a la
32 Procuraduría que ellos no pueden opinar.

33
34 Podemos además, aclarar el artículo 173 de la Ley Orgánica del Banco Central, que
35 establece la equitativa distribución de trabajo de los notarios institucionales y notarios
36 externos de cada institución, porque también existe la duda de que si en el Código
37 Notarial derogó ese artículo, ya que la ley posterior deroga la anterior en cuanto al criterio
38 de especialidad en la interpretación jurídica, pero debido a que a nosotros (la Dirección
39 Nacional de Notariado) se nos reconoce como rectores, la Procuraduría no puede tomar
40 decisiones en este sentido.

41
42 La propuesta consiste en implementar la fiscalización y definir la rectoría en cuanto al
43 ámbito, los alcances y límites del ejercicio del notariado institucional y por otro lado definir
44 la vigencia del artículo 173, porque no se puede considerar que una ley de orden público
45 se derogue de manera tácita por razones de interpretación jurídica.

46
47 **Lic. Edgar Chamberlain Trejos** explica que difiere un poco con respecto a lo que dice el
48 Lic. Jaime Weissleder Weisleder, porque considera que tomar en cuenta las partes de lo
49 que dice la Sala que sean favorables al criterio que tenemos y basarse también en lo que
50 explicaba la Dra. Roxana Sánchez Boza, en el sentido de que la Procuraduría entienda
51 que la Dirección Nacional de Notariado es la rectora en estos temas y ellos no pueden

1 tomar decisiones por nuestra institución, además de que ellos lo enfocan a los Bancos
2 pero se debe de tomar en cuenta otras instituciones.

3
4 **Lic. Rogelio Fernández Moreno** manifiesta que en relación a lo que dice el Lic. Jaime
5 Weissleder Weissleder, él tiene una experiencia que puede ser valiosa e indica, cuando
6 estaba en la directiva del Colegio de Abogados, les ganaron varios recursos de amparo
7 en el sentido que el Colegio no podía valorar los títulos de las Universidades, ya que el
8 título ya se había emitido, por lo tanto se realizó un estudio de nuestra competencia y se
9 solicitó una audiencia en la Sala, se les explicó nuestra posición y se nos dio la razón,
10 después de eso el próximo recurso que llegó fue rechazado. Por lo tanto, cree que es
11 necesario tomar acciones, ir adelante para estar preparados, pues es importante
12 prepararse y consultar a otros colegas que conozcan del tema, tener un documento que
13 abarque todo lo que indicaba la Dra. Roxana Sánchez Boza, que abarque la posición de
14 la Dirección y que una comisión lo someta y basados en ese documento se puedan
15 aprobar los lineamientos o directrices y que dicho documento conste en las actas del
16 Consejo.

17
18 **Licda. Andreína Vincenzi Guilá** explica que en ese sentido el documento de Carlos
19 Quesada es muy sintético.

20
21 **Lic. Rogelio Fernández Moreno** plantea la posibilidad de formar una comisión para que
22 se encargue de hacer el documento.

23
24 **Dra. Roxana Sánchez Boza** solicita poner un plazo de quince días a la Comisión.

25
26 **Lic. Rogelio Fernández Moreno** expresa que de ahora en adelante se le van a poner
27 plazos a las comisiones.

28
29 **Licda. Ana Lucía Jiménez Monge** propone delegar al Dr. Carlos Manuel Rodríguez
30 Jiménez en calidad de director, para que haga llegar ese documento ya que él es el que
31 se encuentra en la Dirección.

32
33 **Dra. Roxana Sánchez Boza** les recuerda a los miembros del Consejo, que el Lic. Roy
34 Jiménez Oreamuno había enviado un zip que contenía esa información, indica que por
35 esa razón, el Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez encargar esta labor al Lic. Jiménez
36 Oreamuno.

37
38 **Lic. Rogelio Fernández Moreno** comenta que efectivamente puede encargar al Lic. Roy
39 Jiménez Oreamuno y a cualquier otra persona que considere podría colaborar con este
40 trabajo.

41
42 **Dra. Roxana Sánchez Boza** se ofrece a ayudar junto con el Lic. Roy Jiménez, para que
43 en un plazo de quince días esté preparado el documento y la Dirección ponga la cara por
44 todo el notariado costarricense.

45
46 **Lic. Rogelio Fernández Moreno** solicita que tres días antes de analizar el documento en
47 la sesión del Consejo, envíen el borrador del documento para hacer posibles
48 observaciones.

49
50 **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

51
52 **Acuerdo 2010-23-002:**

1
2 **Se designa al Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez, Director Ejecutivo para**
3 **elaborar las bases de las acciones a seguir en relación con el Notariado**
4 **Institucional, la posición rectora de la DNN frente a otras entidades relacionadas**
5 **con el notariado y la interpretación jurídica de la vigencia del artículo 173 de la Ley**
6 **orgánica del Banco Central de Costa Rica. Los miembros del Consejo interesados**
7 **en el tema podrán colaborar con el Dr. Rodríguez Jiménez. El plazo para presentar**
8 **el informe es de quince días, a partir de hoy. Acuerdo firme.**

9
10 **Lic. Rogelio Fernández Moreno** consulta si quieren agregar algo más a este tema.

11
12 **Dra. Roxana Sánchez Boza** indica que sobre el tema anterior, ella planteó dos aspectos,
13 uno era la fiscalización y el otro la rectoría, uno es en cuanto al notariado institucional y el
14 otro, espera que se encuentre dentro del documento que va a redactar el Dr. Carlos
15 Manuel Rodríguez Jiménez que sería la parte de la rectoría.

16
17 **Lic. Rogelio Fernández Moreno** manifiesta que lo ideal es que ambos aspectos se
18 encuentren dentro de un mismo documento, tanto las diferentes acciones internas, como
19 externas e incluso la fiscalización, ya que es una de nuestras obligaciones y en la Ley
20 existe un artículo que dice que tenemos que tener la fiscalización.

21
22 **Dra. Roxana Sánchez Boza** solicita que dentro del documento, se justifique la cantidad
23 de fiscales que se debe tener y que el Lic. Alexander Zeledón Cantillo realice el
24 planteamiento presupuestario, además, solicita que es importante que la fiscalización de
25 prioridad al notariado institucional.

26 27 **2) Decreto 26100 J**

28
29 **Lic. Rogelio Fernández Moreno** recuerda a los miembros del Consejo, que el Ministro
30 de Justicia les habló de ese decreto cuando los reunió en el Registro Nacional y les
31 explicó los alcances del mismo, por lo tanto vamos a esperar la convocatoria, en ese
32 decreto se establece que la Dirección Nacional de Notariado, debe designar un suplente
33 y pone al presidente del Consejo Superior Notarial como miembro.

34
35 **Dra. Roxana Sánchez Boza** propone designar como suplente a la Licda. Andreína
36 Vincenzi Guilá.

37
38 **Lic. Edgar Chamberlain Trejos** secunda a la Dra. Roxana Chacón Boza en la
39 propuesta.

40
41 **Lic. Rogelio Fernández Moreno** manifiesta que se nombra a la Licda. Andreína Vincenzi
42 Guilá, como suplente de la Dirección Nacional de Notariado y solicita al Dr. Carlos
43 Manuel Rodríguez Jiménez que redacte un oficio dirigido al Ministro de Justicia
44 informándole dicho nombramiento.

45 46 **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

47 48 **Acuerdo 2010-23-003:**

49
50 **a) Que de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 36100-J del 24 de junio del 2010, se**
51 **designa a la Licda. Licda. Andreína Vincenzi Guilá como miembro suplente del**

1 **Presidente del Consejo Superior Notarial en la Comisión creada para el análisis de**
2 **las reformas realizadas a la función notarial mediante la Ley No. 8795.**

3
4 **b) Se encomienda al Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez para que redacte el**
5 **oficio dirigido al Ministro de Justicia, Lic. Hernando París Rodríguez, informando**
6 **del nombramiento anterior. ACUERDO FIRME**

7
8 **3) Directriz 01-2010 sobre colaboración que deben brindar las instituciones**
9 **públicas y privadas a los notarios**

10
11 **Lic. Jaime Weissleder Weissleder** indica que en esa directriz se mezclan tres aspectos
12 importantes, por lo que es necesario emitir tres directrices.

13
14 **Lic. Rogelio Fernández Moreno** revela que él había visto la directriz original que había
15 sido enviada por la Licda. Andreína Vincenzi Guilá a los miembros del Consejo.

16
17 **Licda. Andreína Vincenzi Guilá** explica que a ese documento se le habían hecho varias
18 observaciones, por lo que no es la directriz definitiva.

19
20 **Lic. Rogelio Fernández Moreno** dice que se va a devolver el documento a la Licda.
21 Andreína Vincenzi Guilá, con el fin de realizar las correcciones que se indicaron en su
22 momento y emitir tres directrices o las que considere necesarias, para que se pueda
23 revisar en la próxima sesión.

24
25 **Licda. Andreína Vincenzi Guilá** solicita a los miembros del Consejo Superior Notarial,
26 que le hagan llegar por correo electrónico las observaciones que deseen que se incluya
27 en el documento.

28
29 **Lic. Rogelio Fernández Moreno** sugiere que dentro del documento se establezca plazo
30 para que las directrices empiecen a regir.

31
32 **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

33
34 ***Acuerdo 2010-23-004:***

35
36 **a) Devolver el documento de la Directriz 01-2010, correspondiente a la**
37 **colaboración que deben brindar las instituciones públicas y privadas a los notarios**
38 **a la Licda. Andreína Vincenzi Guilá, con el fin de que se incluyan las observaciones**
39 **presentadas por los miembros del Consejo Superior.**

40
41 **b) Que dentro de esta directriz se establezca un plazo de treinta días calendario a**
42 **partir de su publicación, para que empiece a regir.**

43
44 **c) Que el documento será presentado en la próxima sesión del Consejo Superior**
45 **Notarial para su valoración y aprobación ACUERDO FIRME**

46
47 **Lic. William Bolaños Gamboa** sugiere cambiar la coordinación de la Comisión de
48 Revisión de Lineamientos, para que quede a cargo de la Licda. Andreína Vincenzi Guilá,
49 quién acepta la proposición.

50
51
52

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**Acuerdo 2010-23-005:**

a) **Modificar el acuerdo 2010-17-007 de la sesión 17-10, celebrada el 2 de junio del 2010, para que a partir de esta fecha la Comisión de Revisión de los Lineamientos quede coordinada por la Licda. Andreína Vincenzi Guilá. ACUERDO FIRME**

4) Informes de la Presidencia

Lic. Rogelio Fernández Moreno menciona que ya se firmó la prorroga del convenio con la Corte en cuanto al préstamo del edificio.

Informa que existe la duda en el acuerdo del Consejo Superior, pues se dice que la prorroga del préstamo de los funcionarios judiciales está sujeta al contenido presupuestario.

Se solicita al Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez, que se comunique con la secretaria del Lic. Luis Paulino Jiménez, para que averigüe si llegó el resultado del estudio del que dependía la prorroga del nombramiento de estos funcionarios, además de investigar si los nombramientos se van a dar hasta el 31 de agosto o hasta el mes de diciembre del año en curso.

A las 10:02am se retira la Dra. Roxana Sánchez Boza de la sala de sesiones

Lic. Rogelio Fernández Moreno indica que a raíz del nombramiento del Director Ejecutivo, surge la duda de ¿a quién le corresponde la representación de este Consejo ante la Junta Administrativa del Registro Nacional?, por lo que realizó diversas consultas a un asesor jurídico externo y a la jefatura del área sustantiva de la Dirección Nacional de Notariado y ambos concuerdan que los nombramientos que se hicieron están correctos, por lo anterior quisiera solicitar que se tome un acuerdo en el sentido de ratificar los nombramientos efectuados.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**Acuerdo 2010-23-006:**

b) **El Consejo Superior Notarial, ratifica el acuerdo firme 2010-01-007 de la sesión No. 01-2010, celebrada el 20 de enero del 2010, en la cual se designaba al Lic. Edgar Gutiérrez López, como titular y representante del Consejo y como suplente a la Dra. Roxana Sánchez Boza, para efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Creación del Reg. Nacional. ACUERDO FIRME**

ARTICULO TRES: mociones o informes de los miembros del Consejo

A las diez y diez minutos se integra a la sala de sesiones la Dra. Roxana Sánchez Boza

Dra. Roxana Sánchez Boza solicita informe sobre el tema del edificio

Lic. Jaime Weissleder Weissleder indica que la casa que visitaron minutos antes de asistir a la sesión del Consejo, le parece bien, pero que por ubicación supone que los

1 demás miembros del Consejo no están de acuerdo.

2
3 **Licda. Andreína Vincenzi Guilá** pide a los miembros del Consejo, que se tome una
4 decisión en lo que respecta al tema del alquiler del edificio lo más pronto posible, ya que,
5 queda poco tiempo para realizar los trámites necesarios para el alquiler del mismo y el
6 traslado de los funcionarios y los activos.

7
8 **Lic. Rogelio Fernández Moreno** informa que todavía hay pendiente una visita a un
9 edificio que propuso el Lic. William Bolaños Gamboa, pero que este sería el último que se
10 toma en cuenta para tomar la decisión.

11
12 Agrega que los edificios que habían visitado, tanto el que está ubicado por la Luz como el
13 de Credomatic, en cuanto al costo del alquiler es similar, pero que el edificio de la Luz
14 tiene el inconveniente de que no posee parqueo.

15
16 **Licda. Ana Lucía Jiménez Monge** comenta que a ella le parece que si el parqueo es
17 importante, entonces sería bueno desechar el edificio que se encuentra ubicado por la
18 Luz.

19
20 **Lic. Rogelio Fernández Moreno** añade que el Lic. Alexander Zeledón Cantillo iba a ir
21 junto con el Ingeniero, para que valorara cual inmueble se adapta mejor a las
22 necesidades de la Dirección, por lo que se le solicita que tan pronto tenga resultados al
23 respecto lo comunique para poder tomar una decisión y de ser posible, agregue a este
24 pequeño estudio, el edificio que está pendiente.

25 **ARTICULO CUARTO: Informes de la secretaria**

26
27 No hay

28 **ARTICULO QUINTO: Informes y asuntos de la Dirección Ejecutiva y de la** 29 **Coordinación Administrativa**

30
31 **Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez** explica, como les había mencionado antes de
32 que se diera su nombramiento en esta Dirección, él se encontraba sin trabajo y había
33 entregado varios ofertas en diferentes instituciones, además, les había expresado que en
34 caso de que lo nombrarán como director ejecutivo de la Dirección de Notariado, desistiría
35 de la pretensión de ir a trabajar al Tribunal Registral Administrativo y que al día de hoy la
36 reitera, mientras tenga el apoyo de los miembros del Consejo. Sin embargo aclara que la
37 solicitud de empleo que hizo en el Tribunal, es con la intención de quedar elegible por
38 seguridad personal.

39
40 Por otra parte, también antes de su nombramiento, ya estaba participando en el concurso
41 para magistrado de la Sala Constitucional y por medio del periódico del día de hoy, se
42 enteró de que se encuentra entre los diez finalistas que pasan al plenario.

43
44 **Lic. Rogelio Fernández Moreno** le da las gracias al Dr. Carlos Manuel Rodríguez
45 Jiménez por su franqueza y le indica que eso hace que aumente la confianza y el respeto
46 ya que les da más seguridad, además, que para él y para el Consejo Superior es una
47 honra que el Director Ejecutivo de la Institución sea elegible para ocupar el puesto de
48 magistrado.

49
50
51
52

1 **Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez** informa que esta semana fue visitado por el Lic.
2 Manuel Hernández Rivera, Diputado del partido Libertario, representante de la provincia
3 de Limón, para ofrecer ayuda a esta institución ante la Asamblea Legislativa, un aspecto
4 importante es el que este señor haya llegado hasta nuestras oficinas a ofrecer la ayuda.
5

6 **Lic. Rogelio Fernández Moreno** le pregunta al Lic. Alexander Zeledón Cantillo, si tiene
7 algún asunto que informar.
8

9 **Lic. Alexander Zeledón Cantillo** únicamente informar que la Dra. Roxana Sánchez Boza
10 me había solicitado que deseaba saber cómo iba el ingreso y si había dinero.
11

12 **Lic. Edgar Chamberlain Trejos** menciona que una cosa que le llama la atención es que
13 los ingresos con respecto a lo presupuestado son menos.
14

15 **Lic. Alexander Zeledón Cantillo** explica que en realidad van exactos, están a un
16 cincuenta y dos por ciento al siete de julio y no sabe si en lo que pasó del mes de julio
17 depositaron algo más ya que no han pasado los estados de cuenta del Banco.
18

19 A las nueve horas veinte minutos se levanta la sesión.
20
21
22
23
24
25
26

27 **Licenciado Rogelio Fernández Moreno**
28 **PRESIDENTE**
29
30
31
32
33
34
35
36
37

Dra. Roxana Sánchez Boza
SECRETARIA